

EXPEDIENT NÚM. 73/18	RESOLUCIÓ NÚM. <i>100/18</i>
-----------------------------	-------------------------------------

Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto del O.A.M. Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia, correspondiente al ejercicio 2017, informada favorablemente por la Intervención Delegada, la Presidenta Delegada de este O.A.M., de conformidad con lo dispuesto en el art. 192.2 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo previsto en el art. 13º II) de los Estatutos Rectores del Organismo, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar los Estados de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal "Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia" del ejercicio 2017 con el siguiente resumen:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO CORRIENTE

El Resultado Presupuestario ajustado que se deriva de la Liquidación resulta positivo, por importe de 226.715,30.-€. Cantidad que se ha obtenido de la siguiente forma:

(A) Derechos reconocidos netos	14.992.003,21.-€
- Operaciones no financieras	14.981.807,38.-€
- Operaciones financieras	10.195,83.-€
(B) Obligaciones reconocidas netas	15.165.287,91.-€
- Operaciones no financieras	15.157.148,53.-€
- Operaciones financieras	8.139,38.-€
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) - (B)	-173.284,70.-€
II.AJUSTES	400.000,00.-€

- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería 0,00.-€
- Para gastos generales
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio 400.000.00.-€
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio 0,00.-€

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I) + (II) 226.715,30.-€

B.- REMANENTE DE CRÉDITO

El importe total del Remanente de Crédito del ejercicio 2017, se cifra en **323.084,86.-€**, considerándose como No Incorporable de acuerdo al art. 99 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

C.- REMANENTE DE TESORERÍA

De acuerdo con el art. 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, asciende a la cantidad de 845.836,22.-€, calculado como se detalla a continuación:

5. Fondos líquidos	343.614,28.-€
6. Derechos pendientes de cobro	2.465.395,01.-€
- Del presupuesto corriente	2.442.204,24.-€
- De presupuestos cerrados	19.241,97.-€
- De operaciones no presupuestarias	3.948,80.-€
7. Obligaciones pendientes de pago	1.349.088,36.-€
- Del presupuesto corriente	685.932,51.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	663.155,85.-€
8. Partidas pendientes de aplicación	-600.738,28.-€
- Cobros realizados pendientes de aplicación	600.950,92.-€
- Pagos realizados pendientes de aplicación	212,64.-€

I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2+3+4) 859.182,65.-€

II. Saldos de dudoso cobro 13.346,43.-€

III. Exceso de financiación afectada 0,00.-€

**IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA
GASTOS GENERALES (I - II - III)**

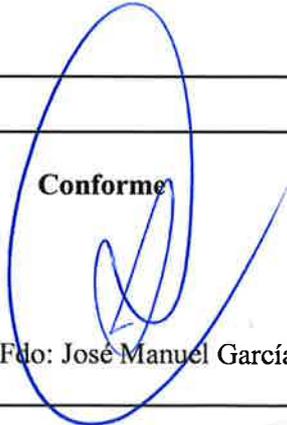
845.836,22.-€

Segundo.- De la presente liquidación deberá darse cuenta al Consejo de Administración, para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre, remitiéndose al Ayuntamiento para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en los artículos 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

PER LA ECONOMISTA DE L'O.A.M


Fdo. Amparo Brull

Conforme


Fdo: José Manuel García Nestares

APROVADA L'ANTERIOR PROPOSTA

**Ante mí: El Secretario
Davant Meu: El Secretari**


Fdo.: Francisco Javier Vila Biosca

La Presidenta Delegada


Fdo.: Gloria Tello Company

26 FEB. 2018

